

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00665 00

Sin necesidad de hacer mayor exposición, se resuelve en forma favorable el recurso de reposición interpuesto por la parte actora contra el auto fechado 4 de agosto del año que avanza, por medio del cual se negó la aclaración de la sentencia, en consideración a que en segunda instancia se revocó y modificó la sentencia.

En razón de lo anterior, el Juzgado dispone:

REPONER el auto del 4 de agosto de 2022 y, en consecuencia, se corrige el numeral 2 de la sentencia del 26 de mayo de 2022, en el sentido de indicar que la dirección correcta del inmueble es calle 54 H sur No. 90-11.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 139 de fecha 6 de septiembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria